Resolución Nº 2288 /2014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson, LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014 – ID N° 282698 "ADQUISICION DE ALIMENTO SOLIDO - GALLETITAS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS AD REFERENDUM".

Villarrica, 22 de diciembre de 2014.-

VISTO:

El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2014, llamada por la Gobernación de Guairá para la obra **"ADQUISICION DE ALIMENTO SOLIDO - GALLETITAS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS AD REFERENDUM"**, acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL
CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º. Adjudicar a la firma **DISTRIBUIDORA PARAGUAY de Rosa Mabel Capli de Carlson,** la obra **"ADQUISICION DE ALIMENTO SOLIDO - GALLETITAS PARA COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS AD REFERENDUM"**, como resultado de **LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2014**, llamada por la Gobernación de Guairá.-

Artículo 2º. Imputar el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs. 4.499.999.922 (Guaraníes Cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos veinte y dos)**, que serán aplicados a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá, en el Rubro 848 "Transferencia Complemento Nutricional", de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

L. RENE DUARTE ROJAS
SECRETARIO GENERAL

RODOLFO FRIEDMANN ALFARO
GOBERNADOR DE GUAIRA

GOBERNACION DE GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · VILLARRICA